



AGD
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

19003

Oficio AGD-UIO-GG-2008-86
Quito D.M., 17 de Julio de 2008

Señores:
JACOB BENJAMIN SANTOS NARVAEZ; y,
LOUIS HANNA
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el artículo 6 de la resolución N°AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de Julio de 2008 y hasta tanto se constituya el fideicomiso en garantía que establece el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario-Financiera, en uso de las facultades que me otorgan las leyes y reglamentos conexos; y, a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas incautadas, designo a ustedes co-administradores de la siguiente compañía:

- **CADENA HOTELERA HOTELCA C.A**

Atentamente,

Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS



CERTIFICO: que la copia xerox
es igual a su original,
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

30 JUL 2008

Ab. Wendy Marfa Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 41.861
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil ocho, queda inscrita la Resolución N° AGD-UIO-GG-2008-24, dictada el 29 de julio del 2008, por el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Dr. Carlos Bravo Macias, la misma que contiene el Nombramiento de Co-Administrador, de la Compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., a favor de JACOB BENJAMIN SANTOS NARVAEZ, de fojas 94.596 a 94.599, Registro Mercantil número 16.705.-

ORDEN: 41861



s 9.30

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA